



**PROGRAMA CONJUNTO FAO/OMS SOBRE NORMAS ALIMENTARIAS
COMITÉ DEL CODEX SOBRE SISTEMAS DE INSPECCIÓN Y CERTIFICACIÓN
DE IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES DE ALIMENTOS**

20ª reunión

Chiang Mai, Tailandia, 18-22 de febrero de 2013

**CUESTIONES REMITIDAS PARA EL COMITÉ PLANTEADAS EN LA COMISIÓN DEL CODEX
ALIMENTARIUS Y OTROS COMITÉS DEL CODEX Y GRUPOS DE ACCIÓN**

CUESTIONES PLANTEADAS DURANTE EL 35.º PERÍODO DE SESIONES DE LA COMISIÓN DEL CODEX ALIMENTARIUS

Normas y textos afines adoptados en el Trámite 5¹

1. En su 35.º período de sesiones, la Comisión aprobó en el trámite 5 y lo adelantó al trámite 6 el anteproyecto de Principios y directrices para los sistemas nacionales de control de los alimentos (Introducción, Secciones 1 a 3), tal como propuesto por el CCFICS. La Comisión invitó a las delegaciones a volver a presentar las observaciones en el trámite 6 para que el CCFICS las examinara en la presente reunión.
2. Varias delegaciones, aunque no se opusieron a que se aprobara en el trámite 5 el anteproyecto de Principios y directrices (Introducción y Secciones 1 a 3), observaron que había que seguir examinando algunas partes, incluidas diversas definiciones y algunos principios, tal como se indica en las observaciones presentadas por escrito en la 35ª reunión de la Comisión.

CUESTIONES PLANTEADAS EN OTROS COMITÉS Y GRUPOS DE ACCIÓN

Comité del Codex sobre Pescado y Productos Pesqueros (CCFFP) – (32.º período de sesiones, Bali, Indonesia, 1-5 de Octubre de 2012)²

3. El Comité mantuvo un debate sobre la subsección “*Determinación de agua añadida*” (véase abajo) del proyecto de Norma para los productos de los pectínidos frescos, crudos y congelados rápidamente. La presidencia propuso suprimir esta disposición porque las prácticas comerciales leales ya se abordan suficientemente en otras secciones de la Norma: por ejemplo, en la relativa al etiquetado. Si bien algunas delegaciones apoyaron la propuesta de suprimir esta subsección, otras abogaron por que se mantuviera habida cuenta de que la disposición podría indicar a los países la posibilidad de elaborar criterios y debatir de forma bilateral su aplicación. Además, se recordó que el presente texto es fruto de prolongadas deliberaciones y soluciones de avenencia a lo largo de numerosas reuniones. Asimismo, una delegación opinó que tales disposiciones no deberían incluirse en las normas sobre productos sino que sería más apropiado tratarlas de forma más horizontal. A la vista del debate, el Comité convino en mantener las mencionadas disposiciones entre corchetes (véase abajo). El Comité también acordó pedir asesoramiento al CCFICS sobre si es conveniente que tales disposiciones se incluyan en las normas sobre productos y las implicaciones de ello, o si tales cuestiones se podrían tratar en un texto más general.

[8.7 Determinación de agua añadida

A fines de verificar la conformidad con 3.1, 3.2 y 3.3, un país puede establecer un criterio con una base científica. Si un país tiene información científica pertinente sobre las características de la especie de pectínido que exporta, puede contactar a un país importador para discutir la aplicación de este criterio especie por especie.]

4. **Se invita** al Comité a prestar asesoramiento al CCFFP de si el intercambio de información entre los países importadores y exportadores ya se ha abordado en el texto (s) desarrollados por el CCFICS

¹ REP12/CAC párrs. 123-124 y Apéndice IV

² REP13/FFP párr. 62 y Apéndice IX